

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

USHUAIA, 03 MAYO 1995

VISTO el requerimiento de esta Presidencia referente a los servicios del Técnico en Computación Roberto FERNANDEZ, de la Ciudad de Trelew; Y

CONSIDERANDO

Que el mismo ha venido a colaborar en la puesta en marcha de la Red Informática de la Cámara.

Que corresponde cubrir los gastos de alojamiento, racionamiento y movilidad en esta Ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGASE en carácter de gastos de movilidad, racionamiento y alojamiento al Técnico en Computación, señor Roberto FERNÁNDEZ, DNI N° 11.900.287 el importe de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 146 (B/S) /95.-

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

USHUAIA,

VISTO el requerimiento de esta Presidencia referente a los servicios del Técnico en Computación Roberto FERNANDEZ, de la Ciudad de Trelew; Y

CONSIDERANDO

Que el mismo ha venido a colaborar en la puesta en marcha de la Red Informática de la Cámara.

Que corresponde cubrir los gastos de alojamiento, racionamiento y movilidad en esta Ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

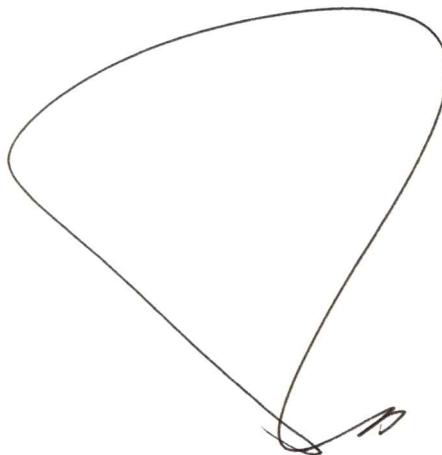
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGASE en carácter de gastos de movilidad, racionamiento y alojamiento al Técnico en Computación, señor Roberto FERNÁNDEZ, DNI N° 11.900.287 el importe de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° _____ /95.-

A large, handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping loop that tapers to a point at the bottom right, with a small flourish at the end.